

RESOLUCION EXENTA N° 845

SANTIAGO, 15 MAY 2015

VISTOS:

Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al Intendente de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo N° 330-13, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 04, de 26 de diciembre de 2013, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Exenta N° 115 de 31 de enero de 2014, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N°580, de 22 de abril de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 20 de marzo de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION DOS BARREDORAS DE CALLES Y AVENIDAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”**, Código Bip N°30131950-0; Memorándum N°682, de 02 de abril de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos no Financieros; Actas de Recepción conforme, ambas de fecha 22 de agosto de 2014; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION DOS BARREDORAS DE CALLES Y AVENIDAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”**, Código Bip N°30131950-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto vigente del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Puente Alto, como Unidad Técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, mediante las Actas de Recepción, suscritas por la Municipalidad de Puente Alto, conforme a las facturas; a) Factura N°1006738, de fecha 30 de julio de 2014, por un monto de \$118.366.000.- (ciento dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil pesos), por la compra de un camión, marca Volkswagen, modelo Worker 15.190, color blanco, año 2014, b) Factura N°1006753, de fecha 30 de julio de 2014, por un monto de \$118.366.000.- (ciento dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil pesos), por la compra de un camión, marca Volkswagen, modelo Worker 15.190, color blanco, año 2014, ambas facturas emitidas por la empresa Porsche Chile Spa, Rut N°76.245.828-4, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Puente Alto;

4°.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;

15473898

RESUELVO:

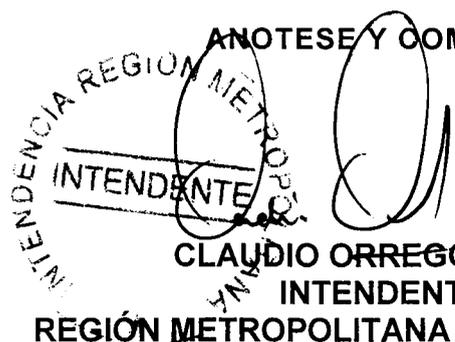
1. ASÍGNASE a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION DOS BARREDORAS DE CALLES Y AVENIDAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”**, Código Bip N°30131950-0, la que detalla en las Actas de Recepción conforme, esto es, la recepción de los vehículos cumpliendo con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas, suscritas por la Municipalidad de Puente Alto;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, las Actas de Recepción conforme, suscritas por la Municipalidad de Puente Alto, conforme a las facturas; **a)** Factura N°1006738, de fecha 30 de julio de 2014, por un monto de \$118.366.000.- (ciento dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil pesos), por la compra de un camión, marca Volkswagen, modelo Worker 15.190, color blanco, año 2014, **b)** Factura N°1006753, de fecha 30 de julio de 2014, por un monto de \$118.366.000.- (ciento dieciocho millones trescientos sesenta y seis mil pesos), por la compra de un camión, marca Volkswagen, modelo Worker 15.190, color blanco, año 2014, ambas facturas emitidas por la empresa Porsche Chile Spa, Rut N°76.245.828-4, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana;

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Puente Alto, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SUT/FE/MRT/JMZV/INCC/FCR/PAR/par

Distribución:

- Municipalidad de Puente Alto;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.